



CDIP/2/INF/3
ORIGINAL: Inglés

FECHA: 13 de junio de 2008

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL GINEBRA

COMITÉ SOBRE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)

Segunda sesión Ginebra, 7 a 11 de julio de 2008

INSTRUCCIONES PARA LA REDACCIÓN DE UN DOCUMENTO DE ESTUDIO SOBRE LA RECOMENDACIÓN Nº 8

preparadas por la Secretaría

- 1. En la primera sesión del Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), celebrada del 3 al 7 de marzo de 2008, los Estados miembros examinaron las actividades que podrían llevarse a cabo para aplicar la recomendación adoptada Nº 8/26 y solicitó a la Secretaría que prepare un proyecto de documento, según se propone en el documento CDIP/1/3. Esa recomendación figura a continuación:
 - "Solicitar a la OMPI que celebre acuerdos con instituciones de investigación y empresas privadas, con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, y sus organizaciones regionales y subregionales de P.I., a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes."
- 2. El CDIP también acordó que el documento abordaría otras inquietudes planteadas por los Estados miembros, incluida la posibilidad de elaborar cláusulas contractuales tipo, facilitar el acceso a las bases de datos de la OMPI a través de algún conocido portal de Internet, organizar un foro con los propietarios de bases de datos, mejorar PATENTSCOPE ® a fin de incluir más información sobre las solicitudes PCT en la fase nacional y también evaluar las necesidades en materia de recursos humanos y financieros de las diferentes opciones para que las oficinas de P.I. puedan acceder a las bases de datos públicas y privadas especializadas en patentes evitando infracciones de derechos de autor. Se tendrán en cuenta los principios orientadores del programa para el desarrollo. La Secretaría presentaría las instrucciones para la redacción del documento en la sesión de julio del CDIP.

CDIP/2/INF/3 página 2

- 3. En consecuencia, la Secretaría ha preparado esas instrucciones, que se reproducen en el Anexo del presente documento y giran en torno a las cuestiones siguientes:
 - a) la necesidad de realizar análisis para cada país;
 - b) el examen de las bases de datos especializadas en patentes;
 - c) el examen de las bases de datos especializadas en literatura distinta de la de patentes;
 - d) el análisis comparativo del valor añadido de las bases de datos de carácter comercial y las bases de datos de acceso gratuito;
 - e) las eventuales cuestiones y recomendaciones que el documento de estudio deberá abordar y elaborar; y
 - f) los recursos necesarios: humanos y financieros.
 - 4. Se invita al Comité a tomar nota de la información contenida en el presente documento.

[Sigue el Anexo]

CDIP/2/INF/3

ANEXO

INSTRUCCIONES PARA LA REDACCIÓN DE UN DOCUMENTO DE ESTUDIO SOBRE LA RECOMENDACIÓN Nº 8

a) <u>La necesidad de realizar análisis para cada país</u>

Para evaluar en detalle las necesidades de una oficina nacional de patentes o de propiedad intelectual (P.I.) con miras a facilitar el acceso a la información técnica y científica, deberá emprenderse con eficacia un análisis de esas necesidades, procurando obtener las informaciones siguientes:

- el nivel de actividad en materia de patentes en el ámbito nacional (propensión al patentamiento) en relación con las estadísticas pertinentes del ámbito económico, financiero y demográfico, por ejemplo, el número de primeras presentaciones de solicitud por cada millón de habitantes;
- las necesidades de las oficinas de P.I. impuestas por los requisitos del sistema nacional de patentes, en particular, si prevé la búsqueda en el estado anterior de la técnica y el examen de fondo o si se trata de un sistema que prevé únicamente el registro; y
- las necesidades de los usuarios (del ámbito académico, comercial o industrial) en lo que hace al acceso directo a las bases de datos especializadas.

Asimismo, debería acordarse claramente no sólo el alcance, sino también la amplitud del análisis. Se presume que el análisis de las necesidades se extenderá a los países de bajos y medianos ingresos, incluidos los países menos adelantados (PMA).

El análisis de las necesidades se elaborará con la ayuda de las estadísticas e informaciones sobre patentamiento del ámbito nacional disponibles al público, y se completará con un cuestionario que se enviará a cada oficina nacional de P.I.

b) El examen de las bases de datos especializadas en patentes

Se dispone actualmente en Internet de un amplio espectro de servicios de bases de datos especializadas, gratuitas y de carácter comercial: se examinarán las funciones de búsqueda de esos servicios.

En particular, deberán evaluarse los costos correspondientes a las bases de datos comerciales. Puesto que los proveedores de esos servicios no indican claramente de entrada los costos, se realizarán consultas directas.

c) <u>El examen de las bases de datos especializadas en literatura distinta de la de</u> patentes

Respecto de las bases de datos especializadas en literatura distinta de la de patentes se realizará un examen análogo al que se efectuará en el ámbito de las bases de datos especializadas en patentes. La capacidad de acceso y consulta de literatura distinta de la de patentes evoluciona con rapidez, ampliando y complementando las posibilidades existentes de

CDIP/2/INF/3 Anexo, página 2

realizar búsquedas de información técnica en general que, hasta hace poco tiempo, sólo era susceptible de búsqueda en bases de datos de acceso limitado. Además, en determinados sectores de la tecnología, como la biotecnología, la tecnología médica y la informática, la literatura distinta de la de patentes constituye la fuente más importante del estado anterior de la técnica.

A diferencia de los documentos de patente, puestos gratuitamente a disposición por las oficinas de patentes de todo el mundo, la literatura distinta de la de patentes no siempre puede consultarse de forma gratuita. Ello complica el acceso a la información técnica para muchos países en desarrollo.

El examen abarcará los proveedores de literatura distinta de la de patentes tanto de código abierto como de carácter comercial y, respecto de estos últimos, los costos conexos.

d) El análisis comparativo del valor añadido de las bases de datos de carácter comercial y las bases de datos de acceso gratuito

Los servicios gratuitos de bases de datos en Internet han evolucionado desde su aparición, hace aproximadamente un decenio, cuando ofrecían funciones básicas de búsqueda, a saber, la búsqueda por número de publicación, por palabras clave del título o por la clasificación de patentes; actualmente brindan servicios relativamente complejos. Por ejemplo, el servicio de búsqueda PATENTSCOPE[®] de la OMPI prevé búsquedas de texto completo, análisis gráfico, actualización mediante RSS del seguimiento de las búsquedas, etcétera. Sin duda, la situación seguirá evolucionando en el futuro.

Por su parte, las bases de datos comerciales ofrecen funciones con mayor valor añadido que los servicios gratuitos. Sin embargo, habida cuenta de los costos elevados de esos servicios, es razonable investigar el alcance de los beneficios que ofrecen en relación con los costos que suponen.

Por lo tanto, se propone realizar un análisis costo-beneficio, en particular teniendo en cuenta el análisis de las necesidades de las oficinas de P.I., mencionado en el punto a), *supra*.

e) <u>Las eventuales cuestiones y recomendaciones que el documento de estudio deberá</u> abordar y elaborar

En el documento de estudio se señalarán las cuestiones pertinentes y se elaborarán recomendaciones que la OMPI coordinará y para cuya aplicación brindará asistencia, por ejemplo:

- i) La indicación de los servicios de bases de datos que las oficinas de P.I. podrían utilizar, en lo que se refiere a:
 - bases de datos gratuitas sobre patentes y literatura distinta de la de patentes; y
 - bases de datos de carácter comercial, sobre patentes y literatura distinta de la de patentes.

CDIP/2/INF/3 Anexo, página 3

- ii) El suministro a las oficinas de patentes de los países en desarrollo de licencias para acceder a las bases de datos comerciales, además del establecimiento de los criterios para determinar qué oficinas nacionales pueden beneficiarse de ese tipo de asistencia.
- iii) La eventual posibilidad de negociar cláusulas contractuales tipo y fijar precios, a partir de los puntos a) y b), *supra*.
- iv) La introducción de mejoras en Patentscope[®]: seguirá perfeccionándose el servicio de búsqueda de la OMPI para ofrecer, por ejemplo, en un futuro próximo, la posibilidad de recuperar información en distintos idiomas a partir de un único idioma de búsqueda, así como instrumentos adicionales de búsqueda y análisis gráfico; también se investigará la posibilidad de prestar en Patentscope[®] servicios de búsqueda de literatura distinta de la de patentes.

En el estudio se indicará cómo utilizar PATENTSCOPE[®] para lograr la máxima eficacia en la búsqueda de información y el acceso a ella, en el campo tanto de las patentes como de la literatura distinta de la de patentes.

v) Los Servicios de la OMPI de Información en materia de Patentes para Países en Desarrollo (WPIS) han sido creados especialmente por la OMPI para asistir directamente a esos países en sus necesidades de búsqueda y examen. Esos servicios se han prestado gratuitamente durante muchos años gracias a las contribuciones de las oficinas de propiedad industrial de todo el mundo y de la Oficina Internacional de la OMPI.

Los WPIS comprenden:

- informes de búsqueda sobre el estado de la técnica, solicitados por personas e instituciones y realizados por las oficinas de P.I. que contribuyen graciosamente a este servicio;
- en el marco de las disposiciones de la Cooperación Internacional para la Búsqueda y el Examen de Invenciones (ICSEI), se realizan la búsqueda y el examen de las solicitudes de patente presentadas en las oficinas de P.I., por ejemplo, las solicitudes de la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO), respecto de las cuales no hay documentos de prioridad o no se han elaborado informes de búsqueda;
- información sobre documentos de patente equivalentes publicados en otros países (familias de patentes); y
 - copias de documentos de patente.

En el estudio se evaluará la manera de seguir perfeccionando y actualizando los WPIS y la ICSEI para que resulten eficaces como servicios centralizados de búsqueda y examen para los países en desarrollo y otros países.

vi) La creación de un foro de propietarios de bases de datos: tras examinar las bases de datos sobre patentes y literatura distinta de la de patentes y efectuar el análisis comparativo de las bases de datos gratuitas y las de carácter comercial, debería investigarse la posibilidad de organizar un foro que reúna a los propietarios de las bases de datos de carácter comercial, con el fin de examinar y negociar directamente la posibilidad de lograr tarifas ventajosas en gran escala.

CDIP/2/INF/3 Anexo, página 4

- vii) El análisis de los vacíos de formación en lo que hace al uso de las bases de datos gratuitas y de carácter comercial, para orientar la formación en ese ámbito y optimizar el uso de determinadas bases de datos.
- viii) La difusión de las actividades de información en materia de patentes: tras los análisis antes mencionados, podrían realizarse campañas de sensibilización para destinatarios específicos.
- ix) La creación de vínculos con conocidos portales de Internet: podrían establecerse contactos con portales de Internet como Google para aumentar la sensibilización y facilitar el acceso a los documentos de patente y la literatura distinta de la de patentes.

f) Los recursos humanos y financieros

- i) En las presentes instrucciones se estima que, para llevar a cabo los análisis antes mencionados y completar el documento de estudio, serán necesarios los recursos humanos y financieros siguientes:
- la contratación de un consultor por 500 horas-hombre (unos tres meses), con un costo estimado de 40.000 francos suizos; y
- a los fines de entablar en persona negociaciones eficaces con los proveedores más importantes de servicios de bases de datos, deberá preverse un presupuesto de 50.000 francos suizos en concepto de viajes.
- ii) En el documento de estudio se propondrán asimismo los recursos humanos y financieros necesarios para ejecutar las opciones e hipótesis delineadas y acordadas por el CDIP. Cabe observar que es posible que esos costos, que incluirán las tasas pagaderas por licencias, sean elevados.
- iii) Los costos mencionados de redacción del documento de estudio y los costos finales aprobados de aplicación, definidos en el documento de estudio, no están incluidos en el presupuesto aprobado para el bienio 2008/09.

g) Conclusión

El objetivo del documento de estudio será reseñar la situación actual y las necesidades futuras de los países en desarrollo en lo que atañe a los servicios de información sobre patentes, de la manera más concisa posible, mediante el uso de gráficos y cuadros; el documento concluirá con la presentación de recomendaciones claras que permitan a la OMPI dar asistencia a los países en desarrollo para que satisfagan sus necesidades específicas.

Se solicita al CDIP que presente observaciones y sugerencias acerca de la presente propuesta de instrucciones para la redacción del documento de estudio.

[Fin del Anexo y del documento]